

QUILMES, 08 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0254/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes tramita las erogaciones concernientes al viaje de la Sra. Montserrat Guitert Catases, Directora del Programa Transversal del Área de Capacitación Digital de la Universidad Oberta de Catalunya.

Que la mencionada ha sido invitada por esta Casa de Altos Estudios para participar del seminario internacional "Estudiantes, Docentes, Tutorías y la Dimensión Social del aprendizaje colaborativo en red".

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de desarrollar las actividades académicas previstas.

Que a fs. 35 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que a fs. 40 luce copia de la Factura "B" N° 0003-00001837, remitida por Sea-Sand S.R.L.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Secretario de Educación Virtual a efectuar la erogación en concepto de pasajes aéreos, hasta la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 90/100 (\$ 11.360,90), con cargo a rendir y conforme a la Factura "B" N° 0003-00001837.

- 00283



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP.511/13 de fs. 35, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 0 0 2 8 3

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes